



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA - SEGUNDO LLAMADO.-	Nº 33/18	EJERCICIO 2019
--	----------	----------------

CLASE: BAJO MONTO.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE NRO.: 0052583/2018

RUBRO COMERCIAL: 46 - ALQUILER

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS.-

COSTO DEL PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL COSTO DEL MISMO SERÁ DE PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS HASTA EL 04/04/2019 A LAS 14,30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6to. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517- compras@sociales.uba.ar identi@sociales.uba.ar	04/04/2019 A LAS 14,30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-
 "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar: link "La Facultad" - "Compras y Licitaciones" -"Pliegos de bases y condiciones" (http://www.sociales.uba.ar/?page_id=54361). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES -
DIRECCIÓN de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Expediente n°: 0052583/2018
C.D. Segundo llamado: N°: 33/18

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) N° 8240/13 y (C.S.) N° 1073/18, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
 - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de oferta de la Contratación Directa- segundo llamado- N° 33/18". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. ASIMISMO EN EL CASO DE EXISTIR OPCIÓN DE PRÓRROGA LA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR LA MISMA.-
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente
Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :

 - LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de oferta de la Contratación Directa -segundo llamado- N° 33/18". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. ASIMISMO EN EL CASO DE EXISTIR OPCIÓN DE PRÓRROGA LA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR LA MISMA.-
 - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 32.430,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
4. Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.-
5. - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.-
6. - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.

7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
10. GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 10.810,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$32.430,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-
11. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
15. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva.
17. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
18. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013
19. El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1°).-

RETIRO DE PLIEGO: EN CASO DE SER RETIRADO DE LA FACULTAD EL PLIEGO LICITARIO CORRESPONDIENTE DEBERÁ TENERSE EN CUENTA QUE EL HORARIO PARA EFECTUAR LOS PAGOS EN LA TESORERÍA DE LA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - C.A.B.A. - PRIMER PISO - OFICINA: 110) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16HS. EL MISMO PODRÁ RETIRARSE EN MARCELO T. DE ALVEAR 2230, 6TO PISO, OFICINA 602 (DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES) DE 10 A 15 HS.-

OBSERVACIONES

PLAZO DE ENTREGA: CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230, SANTIAGO DEL ESTERO 1029 E INSTITUTO GINO GERMANI - URIBURU 950 - 6TO PISO (TODOS EN CAPITAL FEDERAL) - SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE DE LUNES A VIERNES DE 11 A 17 HS. CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SR. MARCELO CAMPAÑO, TEL.: 5287-1770, E-MAIL: MCAMPANO@SOCIALES.UBA.AR.-

ESPECIFICACIONES

REGLÓN	CA NT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Precio unitario	Precio total
1	18	Código de identificación: 3-2-4-1426/0151 – ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES OPC –incluye mesa de apoyo (Equipo no contaminante) que utilicen como fuente de energía “corriente alterna” de 220 voltios, 50 ciclos; que permitan fotocopiar: A4, OFICIO Y CARTA, velocidad de copiado 30 CPM (como mínimo), Zoom, módulos fijos y/o variables, doble faz automática, compaginador electrónico, recirculador de originales, bandejas de alimentación de 200 hojas c/u (como mínimo). Tamaño de la platina: como mínimo Oficio, conectividad y Scanner conectable a red.		
2	2	ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORES OPC DE ALTO RENDIMIENTO –incluye mesa de apoyo (Equipo no contaminante) que utilicen como fuente de energía “corriente alterna” de 220 voltios, 50 ciclos; que permitan fotocopiar: A4, OFICIO Y CARTA, velocidad de copiado 30 CPM (como mínimo), Zoom, módulos fijos y/o variables, doble faz automática, compaginador electrónico, recirculador de originales, bandejas de alimentación de 200 hojas c/u (como mínimo). Tamaño de la platina: como mínimo A3, conectividad y Scanner conectable a red.		
TOTAL – IVA INCLUIDO				

En forma obligatoria se deberán cotizar todos los renglones, la falta de cotización de alguno de los mismos hace que la oferta no sea admisible. La adjudicación podrá efectuarse por grupo de renglones en caso de considerarlo conveniente el organismo.-

DETALLE DE LOS LUGARES DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS – RENGLÓN 1			
DIRECCIÓN	OFICINA	UBICACIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Mesa de Entradas	P.B.	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Decanato	1er piso - Of.: 103	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Sec. Investigación	1er piso - Of.: 109	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Ec. Financiero	1er piso - Of.: 111	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Personal	1er piso - Of.: 112	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Títulos	2do piso - Of.: 200	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Liquidaciones	2do piso - Of.: 201	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Concursos	2do piso - Of.: 203	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Sec. de Estudios Avanzados	2do piso - Of.: 205	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Actas	2do piso - Of.: 210	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Extensión Universitaria	5to piso - Of.: 504	1
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Dir. De Compras, Licitaciones y Contrataciones	6to piso - Of.: 602	1
Uriburu 950 (CABA)	Instituto de Investigaciones Gino Germani	6to piso	1
Santiago del Estero 1029 (CABA)	Alumnos	1er Piso	2
Santiago del Estero 1029 (CABA)	Rel. Del Trabajo	2do piso	1
Santiago del Estero 1029 (CABA)	Trabajo Social	PB – Of.: 4	1
Santiago del Estero 1029 (CABA)	Dirección de la Carrera de Ciencia Política	1er Piso	1
DETALLE DE LOS LUGARES DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS – RENGLÓN 2			
Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA)	Gestión	1er piso - Of.: 106	2
TOTAL EQUIPOS FOTOCOPIADORES			20

Ante cualquier duda relacionada con las especificaciones técnicas y/o de las características del servicio, los proveedores deberán comunicarse de lunes a viernes de 11 a 17 hs. con el Sr. Marcelo Campano, Tel.: 5287-1770, e-mail: mcampano@sociales.uba.ar.-



OBSERVACIONES:

LOS INTERESADOS DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN DE CARÁCTER **OBLIGATORIO** DE LOS LUGARES DONDE SE COLOCARÁN LOS EQUIPOS. A TAL EFECTO DEBERÁN COMUNICARSE CON EL SEÑOR DIRECTOR DEL ÁREA DE SERVICIO GENERALES, SR. MARCELO CAMPAÑO, TEL.: 5287-1770, email.: mcampano@sociales.uba.ar. **ESTA ÁREA DEBERÁ EXTENDER UN CERTIFICADO DE VISITA Y EL MISMO DEBERÁ SER ACOMPAÑADO EN LA OFERTA.-**

- LOS EQUIPOS **NO DEBERÁN SUPERAR LOS 10 AÑOS DESDE SU FABRICACIÓN**, PODRÁN SER USADOS REACONDICIONADOS A NUEVOS.-

- **DENTRO DEL ALQUILER SE INCLUYE:** INSUMOS, REPUESTOS, TONNER, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA y TODO AQUELLO QUE RESULTARE NECESARIO PARA MANTENER EN BUEN FUNCIONAMIENTO LOS EQUIPOS, EXCEPTO PAPEL.-

- LOS OFERENTES DEBERAN **INDICAR EL VALOR UNITARIO CON QUE SE FACTURARÁ EL EXCEDENTE DE COPIAS**, SE ENTENDERÁ COMO EXCEDENTE AQUELLA QUE SUPERE LAS OCHENTA MIL COPIAS (+ 80.000) COPIAS MENSUALES, CONSIDERANDO LOS VEINTE (20) EQUIPOS.-

- **PERÍODO MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN:** 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA ORDEN DE PROVISIÓN DE CONFORMIDAD, CON OPCIÓN DE - A SU VENCIMIENTO - A RENOVACIÓN POR IGUAL O MENOR PERIODO CON PREVIA CONFORMIDAD DEL ADJUDICATARIO Y MANTENIÉNDOSE LOS PRECIOS OBTENIDOS EN LA MISMA.-

- LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE REDUCIR EL PERÍODO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.-

- LOS OFERENTES DEBERÁN EFECTUAR UNA **DESCRIPCIÓN TÉCNICA** DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS.-

- ASIMISMO DEBERÁN EFECTUAR UNA DESCRIPCIÓN DEL PLANTEL DEL PERSONAL DESTINADO A EFECTUAR EL SERVICIO E INDICAR EN CASO DE PRESTAR EL MISMO EN OTRAS DEPENDENCIAS.-

- LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA NÓMINA TOTAL DE EMPLEADOS, EL PORCENTAJE QUE SE AFECTARÍA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y CUÁNTO ESTARÍA AFECTADO A OTROS SERVICIOS.-

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

1) Asistencia Técnica

El oferente deberá garantizar la asistencia técnica, para lo cual deberá poseer un plantel de no menos de dos (2) técnicos para el mantenimiento de los equipos. Se solicitará un listado con la siguiente información referida a cada uno de los integrantes:

- Nombre, apellido y n° de documento.
- Comprobante de pago de leyes previsionales y laborales, los que deberán presentarse para su verificación conjuntamente con la facturación mensual. Asimismo deberá contratar seguros a favor de todo el personal afectado al servicio y hacerse responsable de cualquier acción que se promoviera contra el organismo, por contingencias previstas por accidentes de trabajo o cualquier situación emergente del empleo.-

2 - MORA EN EL SERVICIO TECNICO

Ante la necesidad de reparación de equipos la oficina solicitante, le informará fehacientemente a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones, quien notificará a la Empresa, para que proceda a la reparación o reposición del equipo en un plazo no mayor a 24 hs. Transcurrido dicho lapso, sin haberse subsanado el inconveniente se procede a informar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para que ésta realice una nueva intimación a la proveedora para dar una solución en un término de 24 hs, cumplido dicho plazo se procederá a la aplicación de multas.-

3 - MULTAS

3.1 - Si el contratista cometiera infracciones por la falta de reparaciones de los equipos se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar desde el 1 al 100% de la facturación mensual total según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Facultad.-

3.2 - Del UNO (1%) al VEINTE (20%) POR CIENTO por hasta dos incumplimientos de reparaciones o reposiciones mensuales (para el mencionado cálculo se tendrán en cuenta la totalidad de los equipos que se utilicen en la Facultad).-

3.3 - Del VEINTE (20%) AL CUARENTA (40%) POR CIENTO por hasta TRES incumplimientos de reparaciones o reposiciones mensuales (para el mencionado cálculo se tendrán en cuenta la totalidad de los equipos que se utilicen en la Facultad).-

3.4 - Del CUARENTA (40%) AL SESENTA (60%) POR CIENTO por hasta CUATRO incumplimientos de reparaciones o reposiciones mensuales (para el mencionado cálculo se tendrán en cuenta la totalidad de los equipos que se utilicen en la Facultad).-

a. - Del SESENTA (60%) AL CIEN (100%) POR CIENTO por hasta CINCO incumplimientos de reparaciones o reposiciones mensuales (para el mencionado cálculo se tendrán en cuenta la totalidad de los equipos que se utilicen en la Facultad).-

3.5 – El organismo evaluará en el caso concreto la gravedad del incumplimiento, la reiteración de los mismos y las demás circunstancias implicadas en los distintos incumplimientos y se encontrará facultado a efectuar una multa o la rescisión de la presente contratación –por culpa del proveedor – con causa justificada.-



Toda multa impuesta con carácter definitivo será hecha efectiva descontándola de la primera facturación que se extienda y si el importe de éste no alcanzara a cubrirla, deberá ser completada de las sucesivas facturaciones.

4 - CAMBIO DE EQUIPO

En caso de producirse dos o más fallas y/o defectos técnicos dentro de los treinta días calendario, el proveedor se encuentra obligado a cambiar el equipo mencionado por otro de similares características o superiores dentro de las cuarenta y ocho horas de producido tal evento, sin costo adicional para el organismo.-

Por cada día de retraso en el cumplimiento de la mencionada obligación se establecerá una multa equivalente al tres por ciento (3 %) del monto de la facturación mensual -incluye todos los equipos licitados y los que pudieren agregarse e futuras ampliaciones.-

Esta multa deberá entenderse como acumulables a las mencionadas en el punto 3ro. del presente pliego.-



“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.	
RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Nombres:
	Apellidos:
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Calle:
	Nº: <input style="width: 100px;" type="text"/> Piso: <input style="width: 100px;" type="text"/> Dpto.: <input style="width: 100px;" type="text"/>
	Localidad:
	Provincia:
	Código postal:
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Calle:
	Nº: <input style="width: 100px;" type="text"/> Piso: <input style="width: 100px;" type="text"/> Dpto.: <input style="width: 100px;" type="text"/>
	Localidad:
	Provincia:
	Código postal:
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:	
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:	
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:	
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:
	Número:
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:	
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:	
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:
	Aclaración
	Carácter:
	Lugar y Fecha:



“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		



“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,..... /..... /2019

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*)).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL



“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,..... /..... /2019

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL



“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,..... /..... /2019

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL



“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras,
Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,..... /..... /2019

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO DE CONTACTO:



“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
<p>El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.</p>	
<p>REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN N°8240/2013</p>	
<p>ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:</p> <p>a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.</p> <p>b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.</p> <p>e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.</p> <p>f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.</p> <p>g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.</p>	
Lugar y Fecha:	



Señores Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491/93), e-mail: glemoine@rec.uba.ar y rupuba@rec.uba.ar .-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491/93. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaración jurada en hoja A4 y firmada por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con el formulario de datos básicos, la declaración jurada de habilidad para contratar, los últimos 3 balances – podrá ser requerido un balance de corte, acta de asamblea con designación de autoridades, estatuto social, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos, declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente.-

Sin más saludamos muy atentamente.-